



## **Instituto superior de Formación Docente y Técnica Nº 88 “Paulo Freire”**

**Carrera: Profesorado de Lengua y Literatura – Profesorado de Inglés**

**Instancia Curricular: Perspectiva Político-Institucional**

**Docente: Fondovila Carlos A.**

**Año: 2019**

### **Expectativas de logro**

- Comprensión de las relaciones entre educación, Estado, Economía y Sociedad, y su influencia en la concepción y organización de la institución educativa y sus proyectos institucionales
- Conocimiento de la Política Educativa de la jurisdicción y de su incidencia en P.E.I. y en los proyectos áulicos.
- Reconocimiento de los distintos tipos de instituciones que integran el Sistema Educativo y de las formas en que se articulan
- Reconocimiento de los distintos tipos de instituciones que integran el Sistema Educativo y de las formas en que se articulan
- Identificación de las demandas que se le plantean al Sistema Educativo y a la escuela desde la sociedad
- Identificación de la normativa de aplicación en distintas situaciones, referidas al personal docente, a la institución y al Sistema Educativo

## Contenidos

### Unidad I

#### Contextualizando: Política Institucional y Política Educativa

Caracterización de la política institucional y la política educativa.

Recorrido por el sistema educativo y su conformación: panorama histórico desde la Ley 1.420 hasta la Ley de Educación Nacional, con eje en las políticas educativas de cada periodo, y con perspectiva de la educación comparada.

Contexto socioeconómico internacional, transnacionalización de la economía, y su incidencia en las políticas institucionales, y principalmente en las políticas educativas.

Cambios científicos y tecnológicos. Nuevas demandas formativas al sistema educativo.

Políticas educativas en los 90': Organismos multilaterales y su influencia en la política institucional.

Estado y educación: Rol del estado en la regulación, gestión y financiamiento de la educación en cada momento del recorrido histórico. Centralización y descentralización del sistema educativo.

Ley Provincial de Educación (13.688). Lineamientos jurisdiccionales. Marco General de Política Curricular.

#### Bibliografía obligatoria

**Acosta, F.** (2007). La configuración de la escuela secundaria en la Argentina: tendencias históricas nacionales en el marco de las tendencias internacionales. *XI jornadas interescolas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San miguel de Tucumán.

**Dussel, I. y Pineau, P.** (1997). "De cuando la clase obrera entró al paraíso" en: **Puiggrós, A.** (editora). *Historia de la Educación Argentina*, Tomo IV. Bs. As., Argentina: Ed. Galerna.

**Filmus, D.** (2017). "La restauración de las políticas neoliberales en la educación argentina", en: *Educar para el mercado. Escuela, universidad y ciencia en tiempos de neoliberalismo*. Bs. As.: Octubre.

**Jaimovich, A.; Migliavacca, A.; y Saforcada, F.** (2006). "Trabajo docente y reformas neoliberales: Debates en la argentina de los '90". En: **Feldfeber, M. y Oliveira, D.** (comps.). *Políticas educativas y trabajo docente. Nuevas regulaciones, ¿Nuevos sujetos?*. Bs. As., Argentina: Noveduc.

**Novik, S.**(2008). "políticas, leyes y educación. Entre la regulación y los desafíos de la macro y micro política", En: **Perozza, R.** (comp.). *Pensar lo público. Notas sobre la educación y el estado*. Bs. As., Argentina: Ed. Aique.

**Olmos, L.** (2008). *Educación y política en contexto. Veinticinco años de reformas educacionales en Argentina*. Revista Iberoamericana de educación, N° 48.

**Pineau, P.** (2007). "impactos de un asueto educacional. Las políticas educativas de la dictadura (1976-1983)". En **Pineau, P y otros**. *El principio del fin*. Bs. As., Argentina: Ed. Colihue.

**Ley N° 1420 de Educación Común**

**Ley de Educación Provincial (13.688)**

**DGCYE: Marco general de la Política Curricular de la provincia de Buenos Aires.**

**Ley Federal de Educación N° 24.195**

**Ley Nacional de Educación N° 26.206**

**Transferencia de los servicios educativos:** Ley 24.049 - Decreto Nacional 1.231/78 - Decreto Nacional 2.814/80

## **Unidad II**

### **La escuela y las políticas institucionales**

Elementos para el análisis institucional: Conceptos de Institución y organización. La escuela como institución. Organigrama. Cultura, poder y conflicto en la organización escolar. Circulación del poder en la institución escolar.

Aspectos estructurales de la organización: Actores institucionales. Equipo de conducción del establecimiento, funciones. Normativa general. Normativa de la escuela primaria<sup>1</sup>

Concepciones de la educación y prácticas educativas: La enseñanza y su relación con prácticas reproductivas o transformadores. Hegemonía y contrahegemonía en los discursos y en las prácticas escolares. Acuerdos institucionales.

Aspectos socioeducativos de la escuela: inserción en la comunidad, participación comunitaria y construcción de políticas institucionales.

### **Bibliografía Obligatoria**

**Fleming, T.** (1992). "Paradigmas del pensamiento administrativo en una perspectiva histórica". Conferencia pronunciada el 28/11/91. Facultad de Filosofía y Letras. U.B.A. Traducción: Marisa Álvarez.

**Reglamento general de instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires.** Decreto 2.299/11

**Resolución 1057 de la provincia de Buenos Aires.** Régimen Académico de la Escuela Primaria.

**Resolución 587 de la provincia de Buenos Aires.** Régimen académico de la escuela secundaria.

**Resolución 81/13 de la Provincia de Buenos Aires**

**Resolución Nº 174/12 del CFE**

**Morgade, G.** (2016). “Políticas educativas y ESI”, en: *Educación Sexual Integral con perspectiva de género*. Bs. As.: Homo Sapiens.

**Terigi, F.** (2000). Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Conferencia: Santa Rosa – La pampa.

### **Unidad III**

#### **Aspectos político-institucionales de la docencia en tanto trabajo**

Formación Docente: Instituciones de grado y formación docente continúa.

Desempeño del rol: normativas que lo regulan, derechos, ámbitos de trabajo, asociaciones profesionales y gremiales.

Debates en torno a la figura del docente: ¿profesional, trabajador, técnico o intelectual crítico? Políticas en torno a la formación y profesionalización docente en los '90.

El imaginario social y los docentes a través de la historia. Modelos didácticos que guiaron la formación docente en argentina. La mujer en la docencia: historia, mitos y prejuicios.

#### **Bibliografía obligatoria**

**Alliaud, A.** (2007). “Hacia la construcción del objeto de estudio: el maestro, discusión teórica”, “Orígenes de la profesión docente y una peculiar forma de vinculación con el saber” (selección de partes), en: *Los maestros y su historia. Los orígenes del magisterio argentino*. Bs. As., Argentina: Ed. Granica.

**Acri, M.** (2013) “La labor docente como objeto de estudio” en *Asociación y Gremios docentes. Las primeras organizaciones y luchas (1881-1930)*. Bs. As., Argentina: Ed. Barco

**Davini, M. C.** (2008). “Poder, control y autonomía en el trabajo docente”, en *La formación de los docentes y sus presencias actuales en La Formación docente en cuestión: política y pedagogía*. Bs. As., Argentina: Ed. Paidós.

**Estatuto del docente de la Provincia de Buenos Aires n° 10.579**

## **Cronograma**

Se prevé para la distribución del tiempo, un cronograma que sea equitativo para cada unidad:

- 1º Unidad: Primer cuatrimestre. Se proveen dos clases para cada periodo en que se dividió el recorrido histórico de la línea de tiempo, desde 1880 hasta la actualidad. La primera instancia parcial se tomará en el primer cuatrimestre, hacia el final.
- 2º Unidad: Julio/agosto a septiembre
- 3º Unidad: Septiembre a noviembre

El cronograma puede sufrir modificaciones en relación a la cantidad de clases que efectivamente se den a lo largo del año.

Si bien la 1er unidad es la que más densidad teórica presenta (y por ende la que podría extenderse) varios de sus contenidos no son del todo nuevos ya que fueron trabajados en Perspectiva Socio-política, por lo que en ese sentido el cronograma no debería sufrir modificación. En caso de que la haya, todos los contenidos de la segunda y tercer unidad fueron presentados al menos a grandes rasgos en esta primera parte, por lo que habría una posibilidad por parte del docente de ajustar los contenidos a los tiempos restantes.

## **Evaluación y Acreditación**

Para acreditar la materia se deberá aprobar dos instancias evaluativas parciales (una en julio y otra en noviembre) y un examen final, el que se deberá dar cuenta de un trabajo de integración de los contenidos de las distintas unidades.

Las evaluaciones parciales serán domiciliarias, y las consignas de cada parcial tendrán la finalidad de dar cuenta de la integración de los contenidos trabajados. Para su aprobación deberán obtener una nota entre 4 y 10 puntos, de lo contrario se dará por desaprobado el parcial.

Se contará con una instancia de recuperación para cada parcial. De haber desaprobado el parcial, y también su instancia de recuperación, se deberá recurrir la instancia curricular.

No entregar el parcial domiciliario en la fecha establecida implica la desaprobación del mismo.

Serán criterios de evaluación:

- Lectura de la totalidad de la bibliografía obligatoria
- Capacidad para relacionar conceptos
- Uso de vocabulario específico
- Aprobación de las instancias evaluativas, y posteriormente de la evaluación final
- Asistencia no menor a la requerida por normativa

Esta instancia curricular, en la medida que persigue integrar todos los contenidos trabajados, es **con final obligatorio**, que será individual y oral. Para presentarse en dicho final, deberán concurrir con una línea de tiempo (que se conformará a lo largo de la cursada de la primera unidad) y deberán elegir un tema principal a exponer, que luego a lo largo del examen deberá poder relacionar con otros contenidos, que el docente irá proponiendo.

Para estudiantes en condición de **libres**:

Los estudiantes que quieran acreditar la materia en condición de libres, deberán rendir un examen final que constara de dos instancias: una instancia escrita y posteriormente una oral (la aprobación de la instancia escrita es condición para llegar a la oral). En todos los casos el contenido del examen será la totalidad de la bibliografía obligatoria.

El/la estudiante que desee rendir en condición de libre deberá presentarse en algún momento del año con el docente de la cátedra para acordar criterios para el examen y la forma de abordaje de la bibliografía.